

DECRETO ALCALDICIO N° 138
APRUEBA TRATO DIRECTO POR COSTO DE
LA EVALUACION ES MAYOR A LA
EVALUACION

REQUINOA, 17 ENE. 2013

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Memo. N° 1547 de fecha 23 de Octubre de 2012 el Jefe del Departamento de Educación, donde solicita **ADQUISICION DE NEUMATICOS BUS MUNICIPAL**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Trato directo Artículo 10, numeral 7, letra J del reglamento de compras públicas Ley 19.886, con cargo a Recursos DAEM, Departamento de educación municipal.

El decreto Alcaldicio N° 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl trato directo por **ADQUISICION DE NEUMATICOS BUS MUNICIPAL**, Departamento de educación municipal SE ADJUNTA COTIZACIÓN COMO DOCUMENTO ANEXO DEL DECRETO.

APRUEBASE, La emisión a través del portal www.mercadopublico.cl, orden de compra a nombre de "RODRIGUEZ E HIJOS LTDA", RUT 79.675.070-7, por un monto de \$378.152 más IVA.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Recursos DAEM, Departamento de educación municipal, cuenta 215.22.06.002 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)